



BUAP

ARQ 12

**PROYECTO
DE
INGRESOS**

**Y PRESUPUESTO
DE EGRESOS
2016**



TESORERÍA GENERAL



INDICE

I. PRESENTACIÓN 3

II. CONTEXTO EDUCATIVO..... 3

III. DE LOS INGRESOS 5

IV. DE LOS EGRESOS 7

V. POLÍTICAS EN MATERIA PRESUPUESTAL..... 20

VI. CONCLUSIONES 23

VII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO 24



I. PRESENTACIÓN

Conforme lo manda la normativa institucional en los artículos 182 y 184 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se presenta a consideración de este Honorable Consejo Universitario el proyecto anual de ingresos y egresos estimados para el ejercicio 2016.

II. CONTEXTO EDUCATIVO

Los elementos que se toman para realizar el presupuesto, partiendo de que los recursos económicos son limitados, se encaminan a fortalecer la docencia, que es una de las funciones sustantivas de nuestra Institución, así como otorgar certeza al proyecto universitario de fortalecer la planta académica y atender los problemas estructurales.

Los procesos de planeación y evaluación son, por definición estatutaria, actividades estratégicas básicas mediante las cuales se establecen las líneas prioritarias para el desarrollo de las actividades derivadas de las funciones universitarias.¹

El proceso de planeación, previo a la elaboración de estas dos propuestas, ha sido coordinado por el Rector en uso de sus facultades establecidas en el artículo 62 fracción II, del Estatuto Orgánico de la BUAP, con el apoyo técnico de los consejos por función.

Base fundamental de este proceso son los trabajos para la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional 2013-2017: De esta manera el plan contiene las políticas, estrategias, programas, acciones y metas de desarrollo de la universidad, de mediano y largo plazo,² así como su interrelación con los recursos necesarios para el logro de los objetivos y metas de la institución.

¹ Artículo 177 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (EO)

² Artículo 179 del EO.



El proceso de evaluación, posterior al ejercicio del presupuesto, se desarrolla a través de los programas anuales, siendo éstos mecanismos e instrumentos técnicos estatutarios y pertinentes para evaluar los planes y programas. Las unidades académicas, las instancias de gobierno y de la administración están obligadas a evaluar el desarrollo de sus actividades.³

La evaluación externa a los programas educativos y al conjunto de actividades académicas de la universidad constituye un referente a considerar.

Se considera al presupuesto como la estimación o previsión de los ingresos y egresos necesarios para el desarrollo de las funciones de la universidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.⁴

³ Artículos 180 y 181 del EO.

⁴ Artículo 182 del EO.





III. DE LOS INGRESOS

El Proyecto Anual de Ingresos 2016 asciende a \$5,826,453,677.39 que se integra con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidio Federal	3,711,175,476.00
Subsidio Estatal	1,827,892,399.00
Ingresos escolares	287,385,802.39
TOTAL	5,826,453,677.39

Para las Universidades Públicas el Subsidio Ordinario Federal ha sido su principal y en ocasiones, única fuente de financiamiento. La relevancia de este subsidio hace que el contexto nacional y las propuestas del Ejecutivo sean fundamentales para comprender y explicar la disponibilidad de los recursos financieros con que contará la institución.

Subsidio Ordinario

Los subsidios son las asignaciones de recursos que se otorgan como ayuda oficial a una persona o a una entidad y pueden ser de origen federal o estatal. El subsidio ordinario es el asignado a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) para cubrir sus gastos regulares de remuneraciones al personal y de operación⁵.

Para el año 2016, nuestra universidad contará con un monto de Subsidio Ordinario Federal presupuestal de \$3,711,175,476.00 pesos.

⁵ SEP. Glosario de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior (SES)

El Subsidio Ordinario Estatal, representa el 33% sobre la aportación federal que asciende a \$1,827,892,399.00 pesos.

Ingresos Propios

Los ingresos que logra generar la institución a través de cuotas, derechos, productos y aprovechamientos que resultan de la prestación de sus servicios, es de aproximadamente 287.3 millones de pesos. Cabe mencionar que se continua con la política de NO incremento a las cuotas escolares, al incremento de condonaciones.

No se consideran en este apartado los ingresos que generan las unidades académicas, mismos que se reportarán en los estados financieros consolidados de la institución y serán reportados en el informe de actividades de esta Tesorería.

Todos estos recursos, en su conjunto, nos van a permitir la operatividad y funcionamiento de nuestra universidad, sin embargo no serán suficientes para cubrir la totalidad de los compromisos derivados de las funciones sustantivas de nuestra máxima casa de estudios, razón por la cual participaremos en la obtención de recursos en los fondos extraordinarios federales a fin de garantizar el fortalecimiento y mantenimiento de cada uno de los programas presupuestales que representan los engranes que hacen que la universidad funcione de manera exacta y precisa.



IV. DE LOS EGRESOS

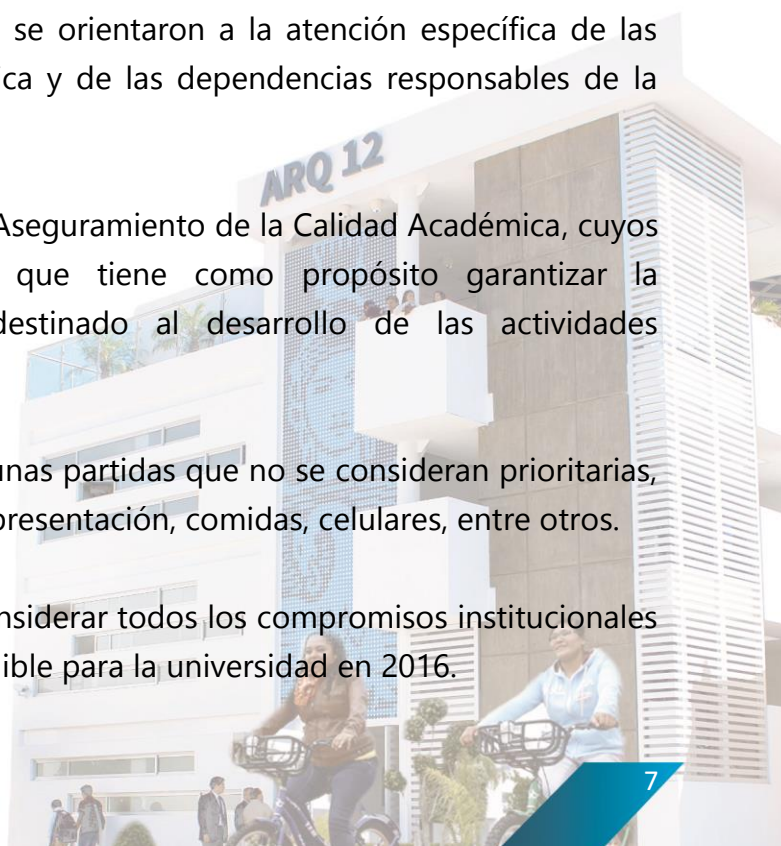
En el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos 2016 se determinó la presupuestación del gasto, con medidas de racionalidad, austeridad, disciplina financiera y transparencia en el uso de los recursos.

Se determinaron como directrices de la presupuestación, establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de nuestra institución las tres funciones sustantivas y la de apoyo administrativo:

1. Docencia
2. Investigación
3. Extensión y Difusión de la Cultura
4. Apoyo Administrativo

La elaboración del Presupuesto de Egresos, se realizó con base en las necesidades históricas de la unidades académicas y administrativas planteadas en el 2015, y en seguimiento a esto, fueron analizadas, revisadas y evaluadas conforme a sus alcances y probabilidades, por lo que los recursos se orientaron a la atención específica de las problemáticas de cada unidad académica y de las dependencias responsables de la gestión institucional.

- Se reafirma el Programa para el Aseguramiento de la Calidad Académica, cuyos recursos son intransferibles y que tiene como propósito garantizar la disponibilidad de un fondo destinado al desarrollo de las actividades académicas.
- Se mantiene la restricción en algunas partidas que no se consideran prioritarias, como son los viajes, gastos de representación, comidas, celulares, entre otros.
- Se determinó la obligación de considerar todos los compromisos institucionales que representen un egreso ineludible para la universidad en 2016.





V. PRESUPUESTO POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

El Presupuesto de 2016 asciende a \$5,826,453,677.39 pesos, mismos que se distribuyeron en diez Programas Presupuestales Integrales, que atienden las prioridades de las funciones de docencia, investigación, extensión, difusión y gestión :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	2016
1. Docencia	222,256,806.82
2. Investigación y Posgrado	110,662,117.08
3. Posicionamiento, Visibilidad y Calidad Internacional	40,828,065.40
4. Mantenimiento Adecuación y Desarrollo de la Infraestructura Educativa	339,597,431.62
5. Gestión Innovadora en los Procesos Administrativos	277,091,401.02
6. Ingreso, Permanencia, Egreso y Titulación	71,396,376.53
7. Universidad y Responsabilidad Social	182,797,389.44
8. Compromiso, Unidad y bienestar de los recursos humanos	4,370,921,459.74
9. Integración Social	113,894,219.71
10. Impulsar el Desarrollo de las Unidades Regionales	97,008,410.03
TOTAL	5,826,453,677.39

Consideramos que estos programas cubren los objetivos de nuestra institución porque nacieron tanto de la participación de los universitarios como de una autoevaluación crítica de los resultados obtenidos hasta ahora.

1) DOCENCIA

Para la función docencia se destinarán recursos por 222,256,806.82 de pesos, de los cuales se enfocan en tres partidas específicas:

Para la actualización de los programas de estudio de nivel superior y media superior es necesario mejorar la práctica profesional, ofrecer nuevas competencias a los estudiantes y profesores, intercambiar experiencias con los empleadores, todo ello con la finalidad de vincular la oferta educativa a las grandes necesidades de desarrollo del país, en el caso de media superior es necesario consolidar el nivel dentro del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), de acuerdo a la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), la cual se enfoca a la atención, captación y crecimiento de la matrícula, reestructurar los niveles pedagógicos con enfoque de competencia, actualizar la formación de los docentes, mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento.

Se reafirma el programa para el Aseguramiento de la Calidad Académica, cuyos recursos son intransferibles y que tiene como propósito garantizar el desarrollo de las actividades académicas, como cada año se incrementa la participación institucional para el programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.





Programa Presupuestal

2016

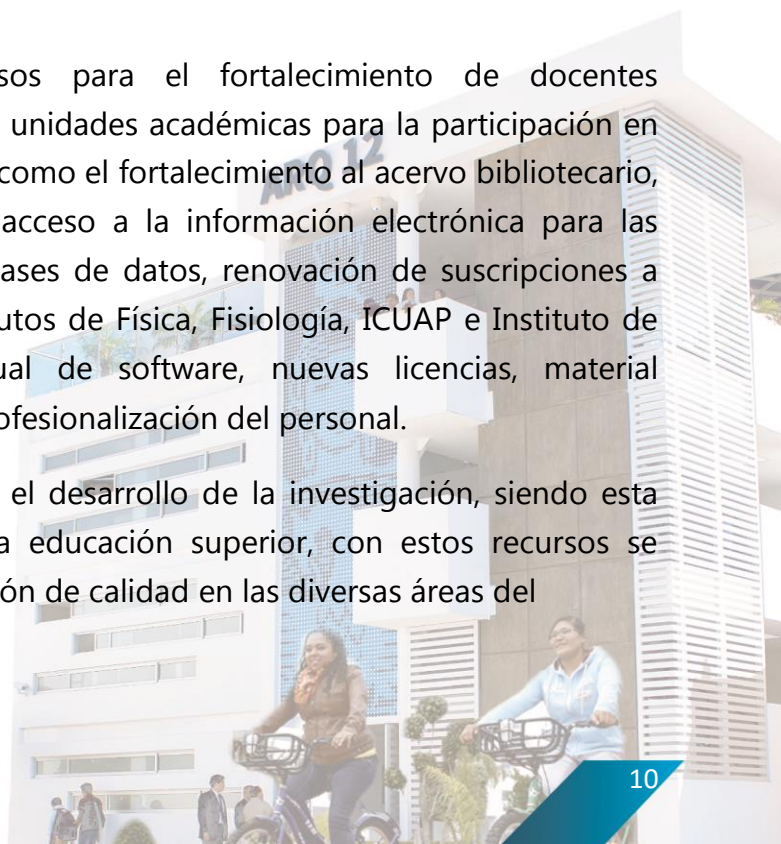
1. Docencia	222,256,806.82
1.1 Actualización de los Programas Educativos de Nivel Superior	56,231,899.49
1.2 Actualización de los Programas Educativos de Nivel Medio Superior	15,299,223.54
1.3 Aseguramiento de la Calidad Académica	150,725,683.79

2) INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Se incluye recurso asignado para el fortalecimiento a los programas de posgrado (especialidades, maestrías y doctorados), la atención a los programas de calidad, becas y apoyos otorgados a alumnos de los posgrados de excelencia, y a las estancias de profesores visitantes.

En esta partida se destinan recursos para el fortalecimiento de docentes investigadores, apoyos entregados a las unidades académicas para la participación en congresos, organización de eventos, así como el fortalecimiento al acervo bibliotecario, el sostenimiento de la plataforma de acceso a la información electrónica para las diferentes facultades, renovación de bases de datos, renovación de suscripciones a revistas de texto completo de los Institutos de Física, Fisiología, ICUAP e Instituto de Ciencias Sociales, mantenimiento anual de software, nuevas licencias, material bibliográfico, capacitación continua y profesionalización del personal.

Esta partida contempla los gastos para el desarrollo de la investigación, siendo esta una de las funciones sustantivas de la educación superior, con estos recursos se contribuirá al desarrollo de la investigación de calidad en las diversas áreas del





conocimiento, la mejora continua y el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado.

Se mantiene los recursos que fortalecerán los cuerpos académicos consolidados y se impulsará el desarrollo de los cuerpos académicos en consolidación.

Se contemplan erogaciones para adquisición de equipos de transferencia tecnológica con la finalidad de compartir conocimientos a los sectores sociales, productivos y gubernamentales que los necesiten, así como entre nuestra comunidad universitaria.

Se continúa apoyando la formación de profesores, articulando los recursos con PRODEP y CONACYT, para que realicen estudios de posgrado, preferentemente de doctorado, y se fomente el intercambio académico con la finalidad de contar con docentes de alta calidad, por lo que se consideran los apoyos por conceptos de becas para estudios de maestría, especialidad y doctorado de alta calidad, en nuestro país y en el extranjero; estancias académicas, apoyos para la elaboración de tesis y trámites de titulación, implementos básicos para el trabajo académico, gastos de publicación, entre otros.

Programa Presupuestal	2016
2. Investigación y Posgrado	110,662,117.08
2.1 Modelo de investigación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	50,827,420.44
2.2 Comunidad del Conocimiento	21,532,240.54
2.3 Transferencia Tecnológica	15,070,301.83
2.4 Posgrado	23,232,154.27



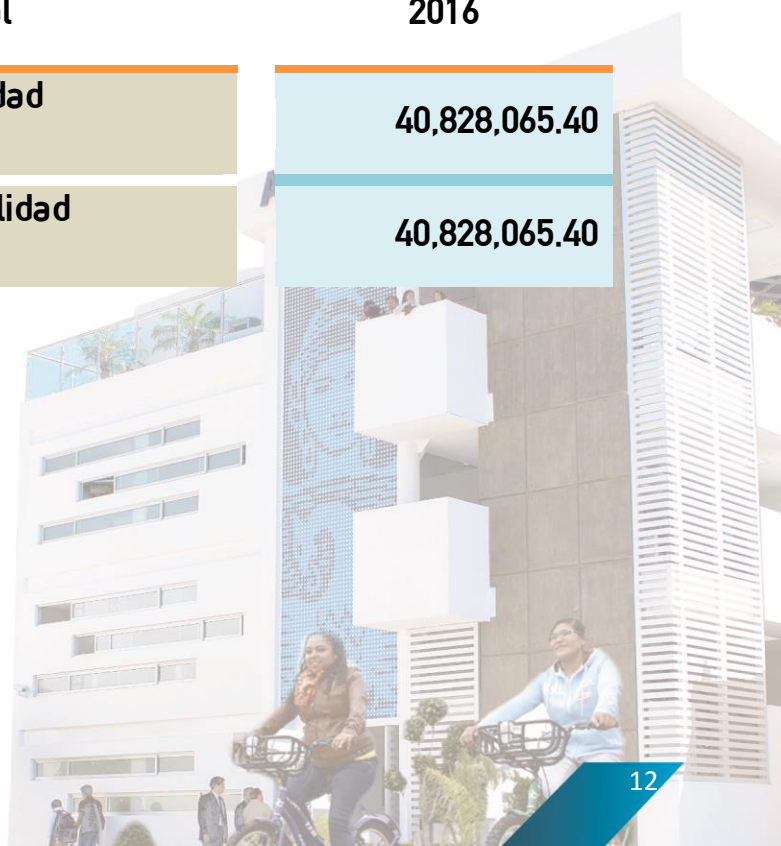


3) POSICIONAMIENTO, VISIBILIDAD Y CALIDAD INTERNACIONAL

Se consideran recursos para apoyar la internacionalización de la universidad mediante la acreditación de los programas educativos de nivel superior, la consolidación y ampliación de las redes de cooperación académica con las mejores universidades del mundo y la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores.

Este programa incluye recursos para realizar investigación de alto nivel, la incorporación de estudiantes en actividades de investigación, infraestructura e insumos (equipo de cómputo y de laboratorio, consumibles, bibliografía) y la difusión de resultados. Estancias de trabajo, apoyo para la colección de publicaciones de profesores investigadores del S.N.I. y publicaciones o reimpresiones en revistas indexadas de alto impacto.

Programa Presupuestal	2016
3. Posicionamiento, Visibilidad y Calidad Internacional	40,828,065.40
3.1 Posicionamiento, Visibilidad y Calidad Internacional	40,828,065.40





4) MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Se asignan recursos importantes para la conservación y mantenimiento de los campus universitarios, nuevos espacios, así como la restauración de los edificios del centro histórico.

De los proyectos de infraestructura, se destaca lo siguiente:

Remodelación de laboratorios de nanotecnología, remodelación de oficinas de servicio social; remodelación y ampliación de las clínicas de estomatología, remodelación de laboratorio de modelación matemática en la facultad de físico matemáticas.

Dentro de los nuevos edificios están: el edificio del instituto de física, hospital de grandes especies; edificio para la preparatoria 2 de octubre de 1968; edificio para la preparatoria Alfonso Calderón, edificio de multilaboratorios para computación-ingeniería-electrónica, edificio de físico química y edificio para el bachillerato 5 de mayo.

Programa Presupuestal

2016

4. Mantenimiento Adecuación y Desarrollo de la Infraestructura Educativa

339,597,431.62

4.1 Mantenimiento

95,127,172.16

4.2 Obra Nueva

244,470,259.46



5) GESTIÓN INNOVADORA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con el plan de desarrollo institucional, la universidad ha fortalecido y modernizado las tecnologías de información, ya que la actualización tecnológica constituye una herramienta indispensable en el quehacer universitario, por lo que se destinan recursos para mantener la calidad requerida en cada uno de los servicios administrados por la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y la Comunicación, considerando el equipamiento para la optimización y aprovechamiento de los enlaces centrales de la institución, la adquisición de equipamiento tecnológico, la adecuación y mantenimiento de los sitios principales de comunicación con que cuenta la Institución, tanto en los campus centrales como en las unidades foráneas. Se contempla el pago de las pólizas de mantenimiento a equipos principales de telecomunicaciones (Oracle, Microsoft de México, CUDI, IBM de México, Banner).

Así también, para atender la demanda de la comunidad universitaria se contemplan los recursos enfocados a los requerimientos de gasto operativo centralizado, tales como energía eléctrica, primas de seguro, mantenimiento a los equipos, entre otros.

Incluye los fondos fijos de las unidades académicas y administrativas, así también comprende el pago anual de los créditos bancarios contraídos.

Se asignan recursos al mantenimiento, pintura, impermeabilización, iluminación, conservación de todas las instalaciones universitarias.



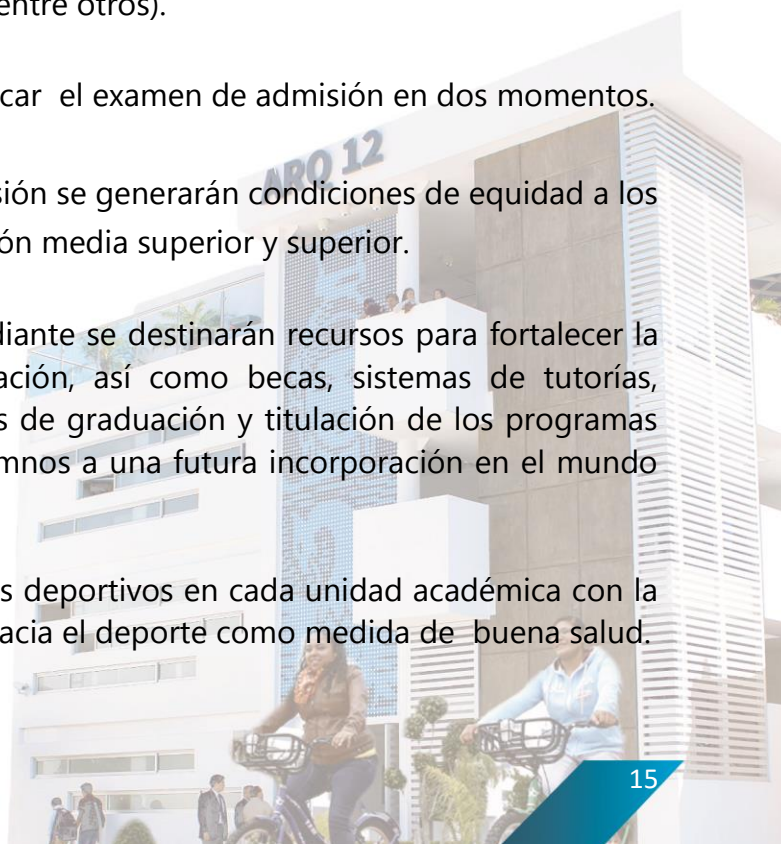


Programa Presupuestal	2016
5. Gestión Innovadora en los Procesos Administrativos	277,091,401.02
5.1 Telecomunicaciones e Informática	28,331,895.45
5.2 Remodelación de Espacios Educativos	32,987,392.51
5.3 Mantenimiento a Instalaciones	215,772,113.06

6) INGRESO, PERMANENCIA, EGRESO Y TITULACIÓN

El programa presupuestal de ingreso, permanencia y titulación considera una partida presupuestal por 71,396,376.53 de pesos, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Se garantizan los recursos para realizar procesos escolares exitosos (admisión, reinscripción, revalidación, becas entre otros).
- Se continúa con la política de aplicar el examen de admisión en dos momentos.
- Con este nuevo proceso de admisión se generarán condiciones de equidad a los jóvenes para acceder a la educación media superior y superior.
- Para el acompañamiento al estudiante se destinarán recursos para fortalecer la investigación y redes de vinculación, así como becas, sistemas de tutorías, apoyos para aumentar los índices de graduación y titulación de los programas educativos, impulsando a los alumnos a una futura incorporación en el mundo laboral.
- Continuamos habilitando espacios deportivos en cada unidad académica con la intención de generar un hábito hacia el deporte como medida de buena salud.





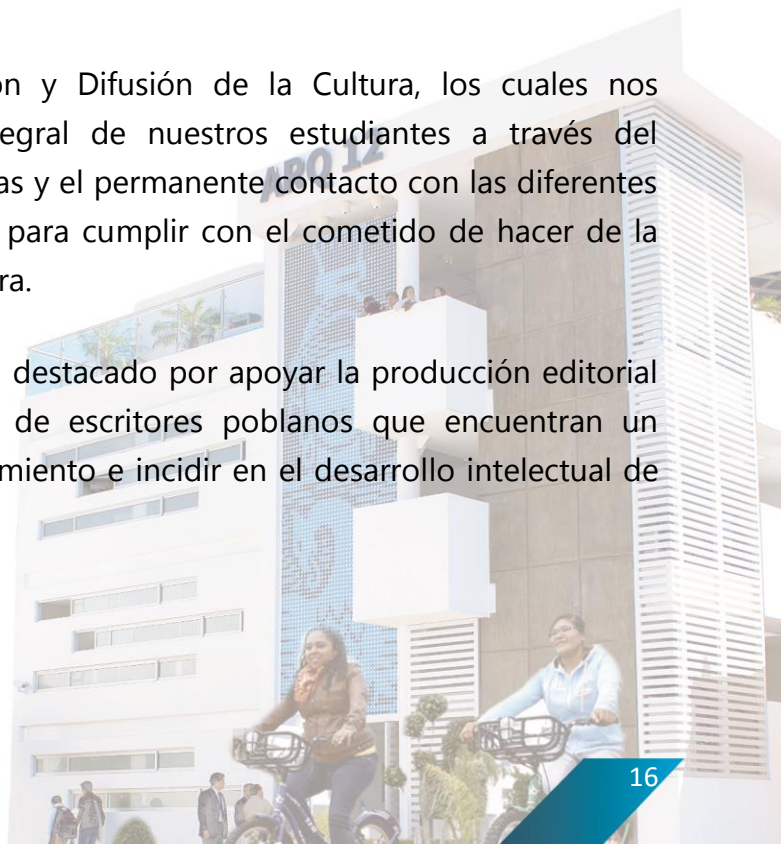
- En apoyo a los estudiantes continúa el número de becas, así como se fortalecen los sistemas de tutorías, con el objetivo de aumentar el éxito escolar de los estudiantes y disminuir los riesgos de rezago, reprobación y deserción.

Programa Presupuestal	2016
6. Ingreso, Permanencia, Egreso y Titulación	71,396,376.53
6.1 Admisión y Cobertura	27,198,619.63
6.2 Acompañamiento al Estudiante y al Egresado	38,531,377.81
6.3 Sistema de Tutorías	5,666,379.09

7) UNIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Se destinan recursos para la Extensión y Difusión de la Cultura, los cuales nos permitirán fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes a través del desarrollo deportivo, actividades artísticas y el permanente contacto con las diferentes ramas de la cultura, estos recursos son para cumplir con el cometido de hacer de la universidad un espacio abierto a la cultura.

La Dirección de Fomento Editorial se ha destacado por apoyar la producción editorial de docentes, investigadores e incluso de escritores poblanos que encuentran un espacio propicio para difundir su pensamiento e incidir en el desarrollo intelectual de la sociedad.





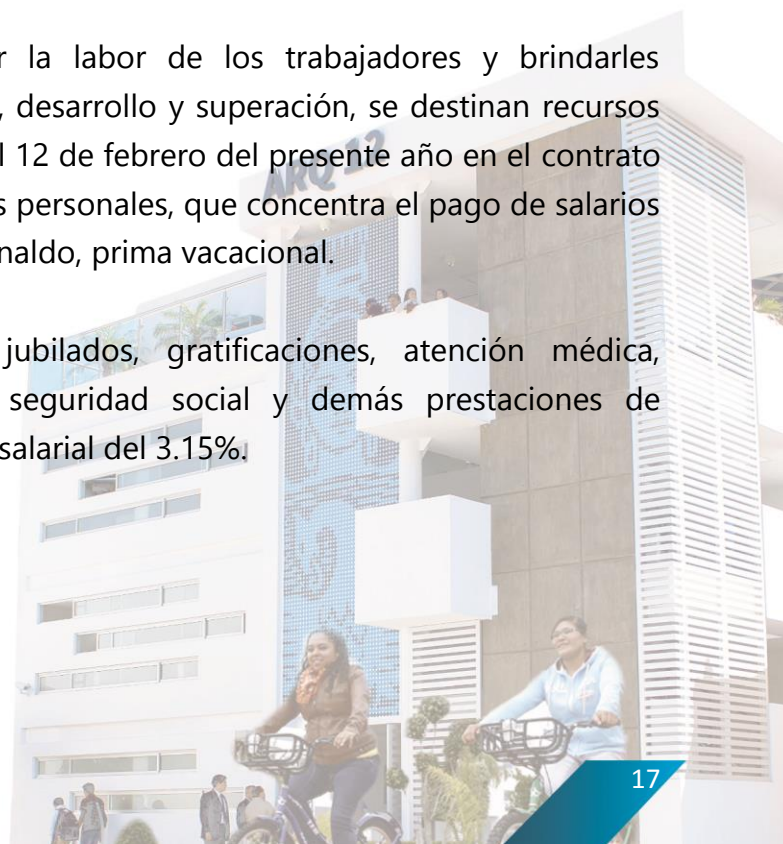
Programa Presupuestal	2016
7. Universidad con Responsabilidad Social	182,797,389.44
7.1 Extensión y Difusión de la Cultura	26,178,671.40
7.2 Universidad y Bioculturalidad	10,992,775.43
7.3 Universidad y Desarrollo de la Comunidad en el Marco de Sustentabilidad	62,896,807.90
7.4 Deporte para Universitarios y la Sociedad	82,729,134.71

8) COMPROMISOS, UNIDAD Y BIENESTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS

Dentro del programa de fortalecimiento de los recursos humanos, se contemplan las asignaciones para el pago de los compromisos establecidos con nuestro personal académico y administrativo.

Con la firme convicción de respaldar la labor de los trabajadores y brindarles condiciones óptimas para su formación, desarrollo y superación, se destinan recursos para cubrir los compromisos pactados el 12 de febrero del presente año en el contrato colectivo por lo que se incluyen servicios personales, que concentra el pago de salarios y prestaciones ligadas y no ligadas, aguinaldo, prima vacacional.

Se incluye también la nómina de jubilados, gratificaciones, atención médica, aportación institucional al fondo de seguridad social y demás prestaciones de pensionados por jubilación, incremento salarial del 3.15%.





Dentro de este apartado se consideran las prestaciones de salud, medicamentos, lentes, servicio médico, aparatos ortopédicos tanto para personal activo como para personal no activo, así mismo incluye la prestación de servicio a sus beneficiarios autorizados por la Dirección de Recursos Humanos.

Es importante mencionar que nuevamente el subsidio federal ordinario sigue siendo insuficiente para cubrir la nómina al 100% del costo total, por lo que es necesario tomar de otra fuente de ingresos para cubrir este rubro en su totalidad.

Para cubrir el pago de deudas con el sector financiero se destinarán 140.7 millones de pesos y así cumplimos nuestros compromisos adquiridos.

Programa Presupuestal

2016

8. Compromiso, Unidad y Bienestar de los Recursos Humanos	4,370,921,459.74
8.1 Reforma de los Procesos de Evaluación y Reconocimiento del Trabajo Académico	5,099,741.18
8.2 Habilidad, Capacitación, Formación y Superación del Personal Docente y Administrativo	3,455,397,315.27
8.3 Renovación Retención y Estímulos al desempeño de la Planta Académica	336,380,628.21
8.4. Servicios Administrativos Deuda	140,719,579.50
8.5 Atención a la Seguridad Social	433,324,195.59



9) INTEGRACIÓN SOCIAL

El programa incluye los recursos para el fortalecimiento de integración social, el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de los programas educativos, actualización docente, el seguimiento de egresados y otras necesidades de las unidades académicas para la mejora de su desempeño. El objetivo del programa es consolidar los procesos de inserción e interacción de la universidad con su entorno para coadyuvar a transformarlo en un espacio propicio de aprendizaje e intercambio de experiencias fuera de las aulas, comprometiéndose con el desarrollo humano de la región por medio de la generación y aplicación innovadora del conocimiento.

Se consideran también otros programas de apoyo a estudiantes tales como becas para estudiantes de intercambio, emprendedores, apoyo académico para estudiantes indígenas, becas de fomento científico; entre otros.

Programa Presupuestal	2016
9. Integración Social	113,894,219.71
9.1 Integración Social	6,233,017.00
9.2 Vinculación	79,329,307.26
9.3 Innovación y Emprendimiento	22,665,516.36
9.4 Programa para la Promoción de la Igualdad Sustantiva en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5,666,379.09





10) IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES REGIONALES

En los últimos años la ampliación de cobertura con calidad se ha convertido en una tarea primordial para nuestra institución, para ello se destinan recursos para consolidar las secciones regionales y la creación del campus de la mixteca en Izúcar de Matamoros y el campus oriente para la innovación en San José Chiapa.

Mantenemos la política de fortalecer el acervo bibliotecario y dotar de equipo necesario a las unidades regionales.

Programa Presupuestal	2016
10. Impulsar el Desarrollo de las Unidades Regionales	97,008,410.03
10.1 Impulsar el Desarrollo de las Unidades Regionales	97,008,410.03

VI. POLÍTICAS EN MATERIA PRESUPUESTAL

Entendemos como ejercicio presupuestal, la aplicación de recursos para contribuir en los objetivos de los Programas Presupuestales. Estos últimos se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Consejo Universitario de nuestra universidad.⁶

⁶ Artículo 14 fracción IX, de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



El ejercicio desconcentrado del presupuesto, previsto en nuestro Estatuto Orgánico,⁷ implica el traslado de este ejercicio de la Tesorería General a las diversas unidades académicas y dependencias administrativas, considerando las políticas predichas en el presente punto.

La anualidad del presente Proyecto de Ingresos y Presupuesto de Egresos será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y la reconducción de éste aplicará para el ejercicio de recursos (ordinarios federales y estatales, extraordinarios federales y estatales, ingresos propios y otros) correspondientes al periodo fiscal presente y del siguiente año, hasta en tanto no haya sido aprobado. Las variaciones en las partidas presupuestales y transferencias entre éstas (requeridas para dar oportuno y debido cumplimiento a las funciones sustantivas de la universidad) quedan dentro de la autorización del presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016.⁸

Las políticas establecidas para el ejercicio del presupuesto, entendidas como guías específicas, reglas o procedimientos para el logro de los objetivos establecidos en cada programa presupuestal,⁹ son las siguientes:

- Se deberá mantener una estricta disciplina presupuestaria.
- Se autorizarán únicamente los pagos que realice la Tesorería General conforme a los supuestos señalados anteriormente y aprobados en el pleno del H. Consejo Universitario.
- Se aplicarán las partidas presupuestales, conforme al Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Consejo Universitario,¹⁰ verificándose su disponibilidad.

⁷ Artículo 185 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

⁸ Artículo 62 fracción VII, XVI y Artículo 98 Fracción XI del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

⁹ Ver Capítulo IV de este documento.

¹⁰ Artículo 62 fracción VI, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.





- La Tesorería General podrá delegar, en casos específicos, la facultad del ejercicio del gasto a las diversas dependencias y unidades académicas, llevando implícito el principio de imputabilidad de los servidores públicos. En dicho supuesto, los titulares serán responsables de todo el proceso de contratación así como del ejercicio, control, validación, vigilancia, comprobación y justificación del gasto, así como los recursos que generen las dependencias de manera alterna.
- La Tesorería General, salvo los casos en que delegue esta responsabilidad, efectuará los cobros y los pagos correspondientes a las erogaciones a cargo de las dependencias y unidades académicas. La remisión de documentación a la Tesorería General, para tramitación de un pago por parte de las unidades académicas y dependencias administrativas, implicará que éstas lo han ejercido en el ámbito de su competencia corroborando la justificación y comprobación de dicho pago, lo que será determinante para la correcta delimitación del ámbito de responsabilidad de los ejecutores del gasto, circunscribirá a la Tesorería General como la oficina encargada de liberar el pago.
- Los recursos provenientes de fondos extraordinarios se ejercerán de acuerdo con las reglas de operación y/o disposiciones establecidas en el convenio que los rige y los objetivos establecidos por la universidad.
- El ejercicio del Presupuesto de Egresos, siendo desconcentrado, representa una corresponsabilidad en dicho ejercicio para optimizar los recursos que recibe la universidad, con racionalidad, probidad, eficiencia, eficacia y, sobre todo, transparencia.



VII. CONCLUSIONES

El Proyecto Anual de Ingresos que se presenta a consideración del H. Consejo Universitario integra los recursos que, por fuentes diversas, ha proyectado obtener la institución, con base en la información que actualmente se conoce.

Respecto al Presupuesto de Egresos 2016, se mantiene el equilibrio presupuestal con el Proyecto Anual de Ingresos.

El ejercicio se apega de manera estricta al cumplimiento de las metas de cada uno de los programas presupuestales, los cuales están alineados al PDI (Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017) aprobado por este máximo órgano de gobierno.

Una vez conocido y en su caso aprobado¹¹ por ustedes, el presente Proyecto Anual de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016 se convierte en la voluntad, compromiso y responsabilidad de nuestra comunidad universitaria.

¹¹ Artículo 49 Fracción X, del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla





**VIII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL H.
CONSEJO UNIVERSITARIO**

